



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 401, de 12 de febrero de 1973, fue otorgada la personalidad jurídica a la Cooperativa de Producción Agropecuaria "SAN ANTONIO", domiciliada en la parroquia Rumipamba, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha;

Que con Acuerdo Ministerial No. 021, de 13 de enero de 1999, se intervino por SESENTA DÍAS (60) a la prenombrada Organización, designando como Interventora a la señora Martha Regalado Piedra.

Que con memorando No. 644 DDC, de 5 de noviembre de 1999, la Interventora emite el informe final de la intervención a la Organización antes indicada, con conclusiones y recomendaciones, ratificándolo, mediante memorando No. 458 DGOC, de 10 de agosto del 2000;

Que con memorando No. 466 DDC/DGOC, de 14 de agosto del 2000, el Director de Desarrollo Campesino, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica se levante la intervención a la Cooperativa.

Que el Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, informó sobre la legalidad del trámite; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República y la Ley,

ACUERDA:

Art. 1.- Levantar la intervención decretada a la Cooperativa de Producción Agropecuaria SAN ANTONIO, domiciliada en la parroquia Rumipamba, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, por cuanto se ha normalizado su funcionamiento como consta del informe emitido por la Interventora.

Art. 3.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Cooperativas que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de esta Secretaría de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 136 del Estatuto Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

X



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito — Ecuador

2

Oficio No.

Quito, a

Por Delegación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante Acuerdo Ministerial No. 230, de 5 de septiembre del 2000, suscribe el Subsecretario Técnico Administrativo.

Dado en Quito, a

21 SEP 2000

Ing. Diego Gándara Pérez
SUBSECRETARIO TÉCNICO
ADMINISTRATIVO